



DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

Universidad Veracruzana

Oficio No. 044/2016

C. DR. ARTURO SERRANO SOLIS
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
REGIÓN TUXPAN
P R E S E N T E.

Con fundamento a lo establecido en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, Artículo 63 y demás relativos y aplicables a nuestra legislación laboral, previa revisión y análisis del proceso, esta Dirección General Académica, avala la publicación de los resultados emitidos por los jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esa Facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la convocatoria publicada el día 7 de diciembre de 2015.

Programa de adscripción principal: Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Carrera: Licenciado en Biología marina
Región: Poza Rica- Tuxpan
Sistema: Escolarizado

R E S U L T A D O S

Experiencia Educativa	Sección	Horas	Tipo de Contratación	Concursante	Puntaje	Resultado	Observaciones
Física	1	4	IPP	Jorge Antonio Díaz Vicencio	550.6	Favorable	
Física	2	4	IPP	Jorge Antonio Díaz Vicencio	550.6	Favorable	
Invertebrados marinos 1	1	8	IPP	Francisco Vicencio de la Cruz	433.5	Favorable	
Gestión ambiental	1	4	IPP	Sin Concursantes			Se declara desierta
Impacto ambiental	1	4	IPP	Oswaldo Javier Enciso Díaz	301	No favorable	Se declara desierta por no cumplir con el puntaje mínimo necesario.
Microbiología marina	1	8	IPP	Sin concursantes			Se declara desierta
Lagunas costeras	1	4	IPP	Miguel Ángel Cruz Lucas Adriana Martínez Guevara	489.1 518.65	No favorable Favorable	
Nutrición acuícola	1	4	IPP	Sin Concursantes			Se declara desierta
Invertebrados marinos 11	1	8	IPP	Francisco Vicencio de la Cruz	435.83	Favorable	

De conformidad con los Puntos Generales de la Convocatoria (incisos 7,8,9) el aspirante que obtenga la Experiencia Educativa a través de examen de Oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, presentándose el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el Artículo 67 del Estatuto de Personal Académico, el director de la entidad deberá enviar a esta Dirección General Académica los formatos de ingreso al servicio correspondiente, debidamente requisitados. Los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior, será su responsabilidad.

Sin otro particular por el momento me es grato saludarle y quedar de usted.

Atentamente
 "Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Veracruz a 25 de Enero de 2016


Mtro. Domingo Canales Espinosa
 Director General